

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VALDEMORILLO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose sometido a Información pública el acuerdo plenario de 20-11-2025, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito en la modalidad de suplemento de créditos n.º 21/2025 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 278, de 21 de noviembre de 2025), y habiéndose presentado alegaciones frente al mismo en el periodo correspondiente, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de diciembre de 2025, ha acordado la resolución de las citadas alegaciones o reclamaciones presentadas durante dicho periodo, en los términos de referencia en su expediente, así como la aprobación definitiva del mencionado expediente de modificación de crédito.

El desglose por capítulos de la modificación definitivamente aprobada es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
2	Gastos Corrientes en bienes y servicios	669.636,17
3	Gastos Financieros	57.474,71
6	Inversiones Reales	19.000,00
TOTAL, ALTAS		746.110,88

ESTADO DE INGRESOS (ALTAS)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
8	Activos Financieros	746.110,88
TOTAL, ALTAS		746.110,88

En Valdemorillo, a 22 de diciembre de 2025.—El alcalde, Santiago Villena Acedos.
(03/21.392/25)

